



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 226.665	(10) Y
	(21) FECHA DE PRESENTACION 23-2-77	

226665

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A23 G
--------------------------	-------------------------------------------

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN  
MONTADOR DE NATA

(71) SOLICITANTE (S)  
D. LUIS DEL RIO TORRES Y D. LUIS TORRES BAGUES

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
Blas Ubide nº 30 ZARAGOZA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE  
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se  
expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se re-  
fiere a un montador de nata, que esencialmente consta de -  
un bastidor con eje horizontal, provisto de tres palas y -  
5 movido por la fuerza de un motor eléctrico, así como de un  
grupo frigorífico directamente incorporado.

10 El montador de nata que se descri-  
be se constituye a partir de un recipiente de forma pris-  
mática en cuyo interior se encuentran los elementos mecáni-  
cos que a continuación se citan:

15 En la parte superior del menciona-  
do recipiente se encuentra una cuba recubierta exteriormen-  
te por una capa aislante, y en cuyo interior gira un eje -  
de sección poligonal, preferentemente cuadrangular. En es-  
te eje se acoplan tres piezas soportes o palas, equidistan-  
tes entre sí y unidas mediante una serie de varillas que -  
sirven para batir la nata.

20 El mencionado eje prismático se -  
introduce por un lado directamente en el eje de un reduc-  
tor, y por el extremo opuesto en un cojinete de apoyo que  
va roscado a una pieza íntimamente ligada al armazón del -  
anteriormente citado recipiente.

25 Para desmontar los elementos de -  
batir, se desenrosca el referido cojinete haciendo facti-  
ble, de este modo, la extracción del eje de sección prismá-  
tica y, al propio tiempo, extraer de dicho eje el elemento  
formado por las referidas palas y conjunto de varillas.

30 De otro lado, el repetido eje de  
sección prismática es movido por la fuerza de un motor --  
eléctrico transmitida por mediación de una correa a un re-

1 ductor de velocidad, todo ello para conseguir en todo momento la velocidad adecuada.

5 La anteriormente citada cuba está abierta por su parte superior y en condiciones de trabajo se encuentra cerrada mediante una tapa basculante. Para evitar accidentes que puedan producirse al abrir dicha tapa se dispone de dos microcontactos los cuales desconectan el motor de accionamiento al abrirse dicha tapa.

10 Para mantener la cuba a una temperatura idónea, se ha previsto un grupo frigorífico del cual parten unos tubos de cobre que van de lado a lado de la cuba por su parte inferior formando un serpentín. La temperatura de esta cámara frigorífica que se forma en la cuba se regula entre 2 y 6 grados mediante un termostato que conecta o desconecta el citado grupo frigorífico según la temperatura de la cuba.

15 Dicho termostato recibe la señal de un termoelemento colocado en la parte inferior de la cuba. En esta parte inferior, además, se prevee en la cuba un conducto de salida para facilitar la limpieza del recipiente.

20 Para que se comprendan más fácilmente las características del montador de nata que nos ocupa, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

25 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva del montador de nata que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración puede verse como en la parte superior se halla colocada -



1 ración y relación entre sí de todos y cada uno de los componentes de dicho montador.

5 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comporbarse, el montador de nata a que se refiere la presente Memoria se constituye a partir de un mueble-carcasa, referencia 1, preferentemente prismático, en cuya parte superior e internamente comporta en sentido longitudinal una cuba 2 externamente recubierta de un material aislante adecuado 3. En el interior de la mencionada cuba 2 gira un eje facetado 4, preferentemente de sección cuadrangular, conectado amoviblemente al árbol de salida de fuerza de un reductor 5, en sí conocido, accionado, a través de la correspondiente transmisión, por un motor eléctrico 6 ubicado en la parte inferior del mueble-carcasa 1. De otra parte, el referido eje facetado 4 descansa por su extremidad opuesta en un cojinete 7 roscado en una pieza 8 solidaria del propio mueble-carcasa 1.

15 Tal como ilustra la figura 6ª, el eje facetado 4 en cuestión se constituye en soporte del --  
20 órgano batidor de la nata. Dicho órgano batidor de la nata está compuesto por al menos tres brazos 9 definidos cada uno de ellos por un núcleo prismático 10 con un orificio axial que ajusta en las facetas de dicho eje 4. De este --  
25 núcleo 10 se derivan radialmente y en oposición diametral una especie de palas arqueadas antagónicamente entre sí, formando un todo los referidos brados 9 en virtud de quedar relacionados entre sí mediante el tendido equidistante de una serie de varillas 11 tendidas de forma que entre los repetidos brazos 9 forman extremamente en ellos una especie de emparrillado.

30



1 rita en la materia comprenda perfectamente la idea que se  
desea patentar, así como las ventajas que de su realización  
industrial han de derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posi-  
bles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la --  
explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con --  
las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que  
se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30

... ..

x

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1                    1ª.- MONTADOR DE NATA; que esencialmente se  
caracteriza porque se constituye a partir de un mueble-car-  
casa, preferentemente prismático, en cuya parte superior e  
internamente comporta en sentido longitudinal una cuba ex-  
5                    ternamente recubierta de un material aislante, en el inte-  
rior de cuya cuba gira un eje facetado conectado amovible-  
mente al árbol de salida de fuerza de un reductor, en sí co-  
nocido, accionado por un motor eléctrico ubicado en la parte  
inferior del mueble-carcasa, en tanto que el referido eje  
10                    facetado por su extremo opuesto descansa en un cojinete ros-  
cado en una pieza solidaria del propio mueble-carcasa; ha-  
biendose previsto que tal eje facetado se constituya en so-  
porte del batidor de la nata, compuesto por al menos tres  
brazos definidos, cada uno de ellos, por un núcleo prismáti-  
15                    co con un orificio axial que ajusta en las facetas del eje,  
de cuyo núcleo se derivan radialmente y en posición diáme-  
tral una especie de palas arqueadas antagónicamente entre  
sí, formando un todo los citados brazos en virtud de relacio-  
narse equidistantemente entre sí con el concurso de una se-  
20                    rie de varillas, en sí conocidas, tendidas ortogonalmente  
entre las diferentes palas arqueadas.

                  2ª.- MONTADOR DE NATA, según reivindicación 1ª,  
caracterizado porque el mueble-carcasa incorpora en su inte-  
rior un grupo frigorífico, en sí conocido, del cual parten  
25                    unos tubos que se tienden a todo lo largo de la parte infe-  
rior de la cuba formando un serpentín; habiendose previsto  
que la actuación del referido grupo frigorífico se regule  
mediante un termostato que recibe la señal de un termoelemen-  
to situado en la parte inferior de la cuba.

30                    3ª.- MONTADOR DE NATA, según reivindicación 1ª,

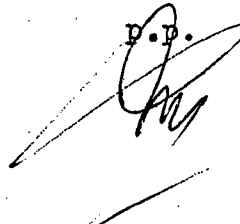
1  
5  
caracterizado porque la cuba es un recipiente abierto superiormente, y cuenta con una tapa de cierre que, en la posición de obturación de la cuba, presiona sobre dos microcontactos dispuestos en ambos extremos de la cuba, de forma que la apertura de dicha tapa provoca la automática parada del motor eléctrico; habiéndose previsto que la cuba en cuestión cuente inferiormente con un conducto para facilitar la limpieza del recipiente.

10  
4<sup>a</sup>.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "MONTADOR DE NATA".

15  
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de Febrero de 1.977

BERNARDO UNGRIA

D.P.  


1

5

10

15

20

25

30

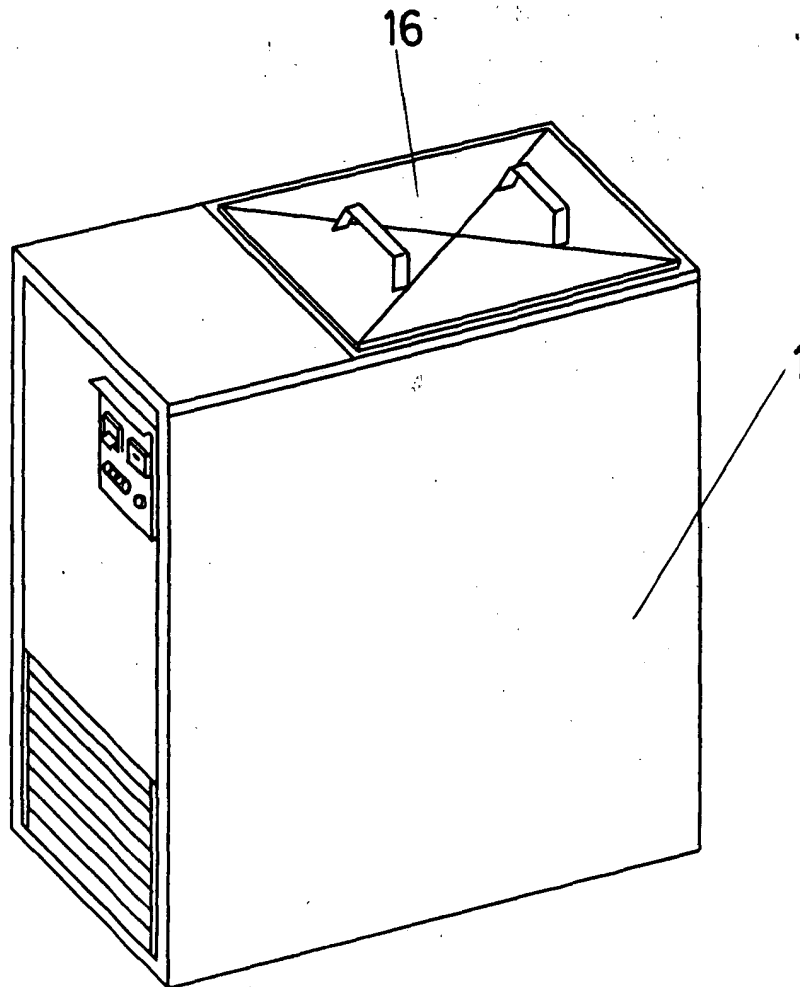


FIG. 1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 23 de FEBRERO de 1977  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

219

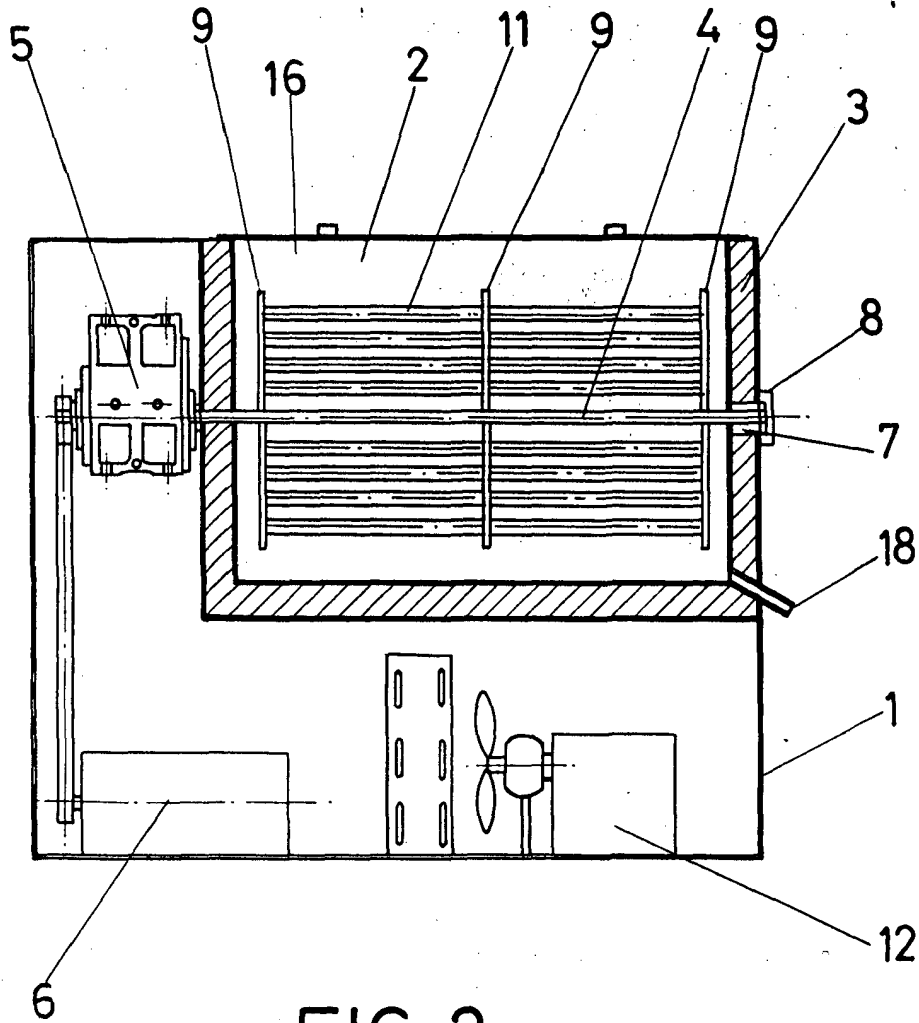


FIG. 2

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 23 de FEBRERO de 1977

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

239

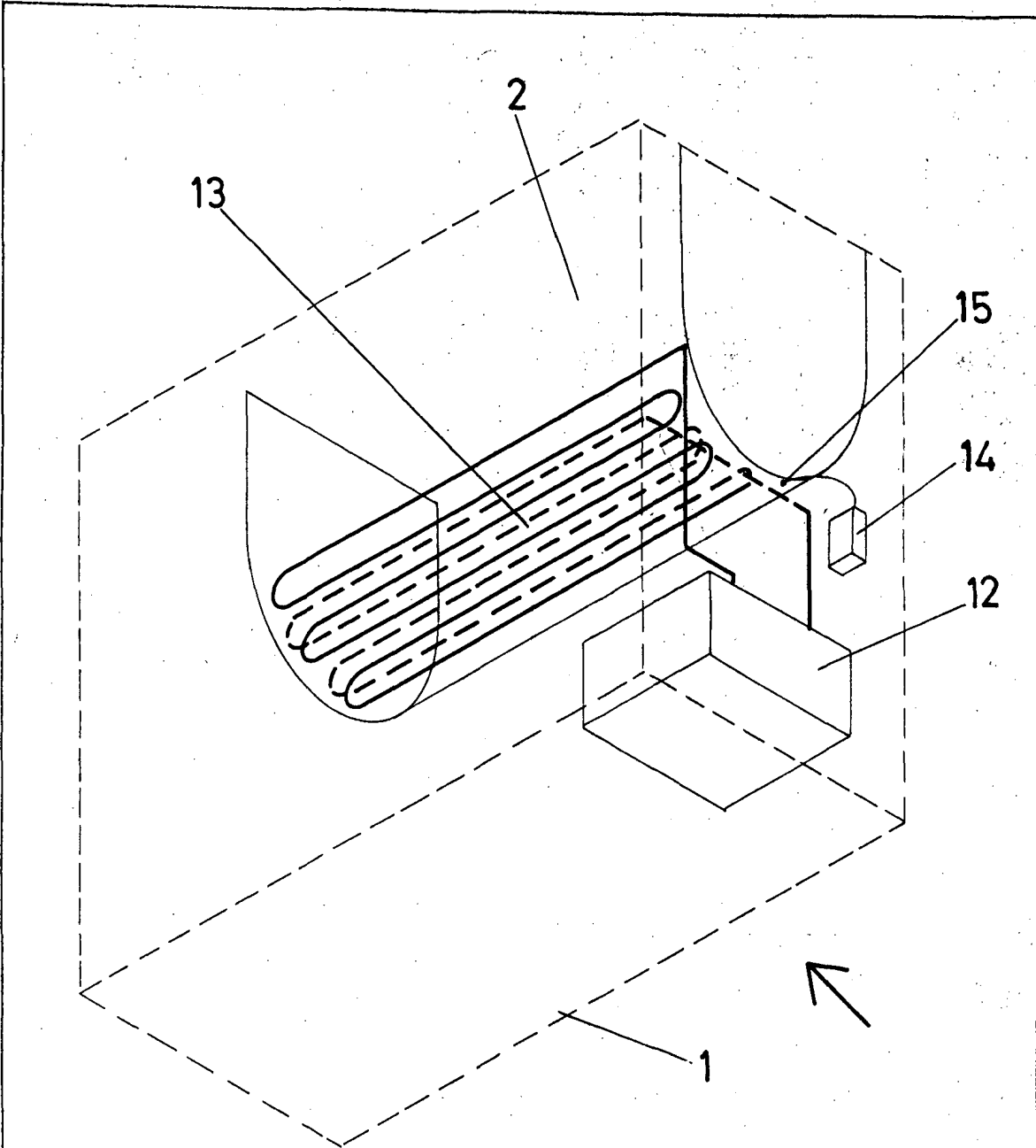


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de FEBRERO de 1977

BERNARDO ÚNGRIA

p. p.

*[Handwritten signature]*

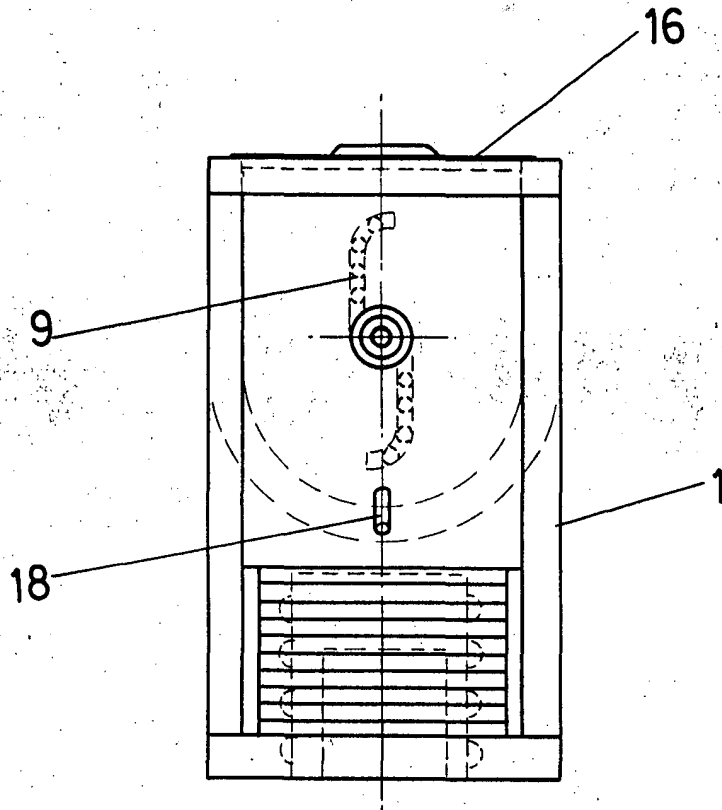


FIG. 4

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 23 de FEBRERO de 1977  
BERNARDO UNGRIA  
p. p.

*[Handwritten signature]*

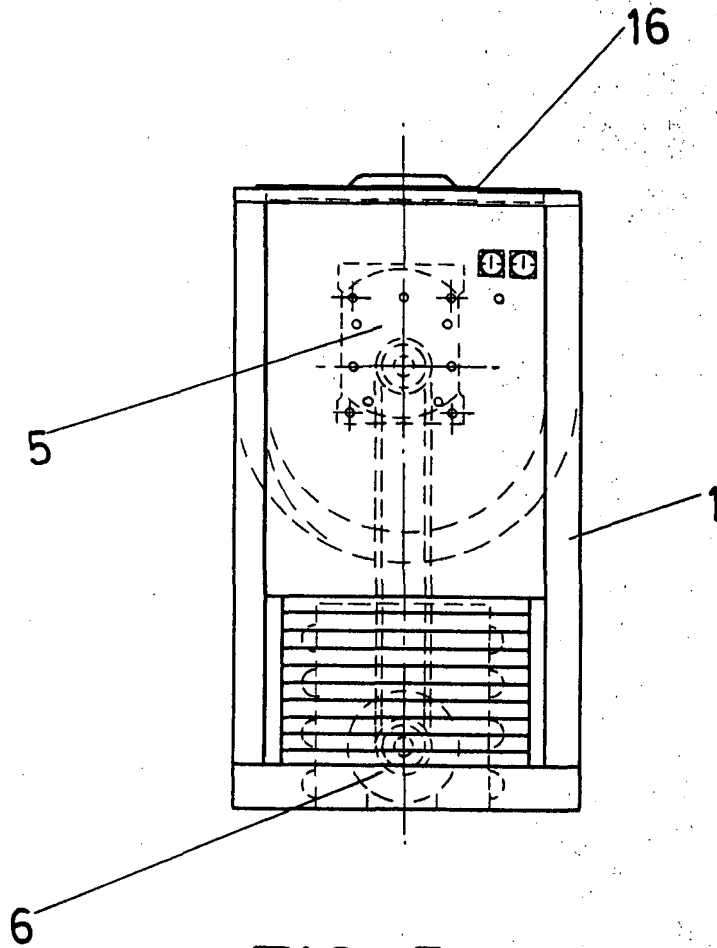


FIG. 5

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 23 de FEBRERO de 1977  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

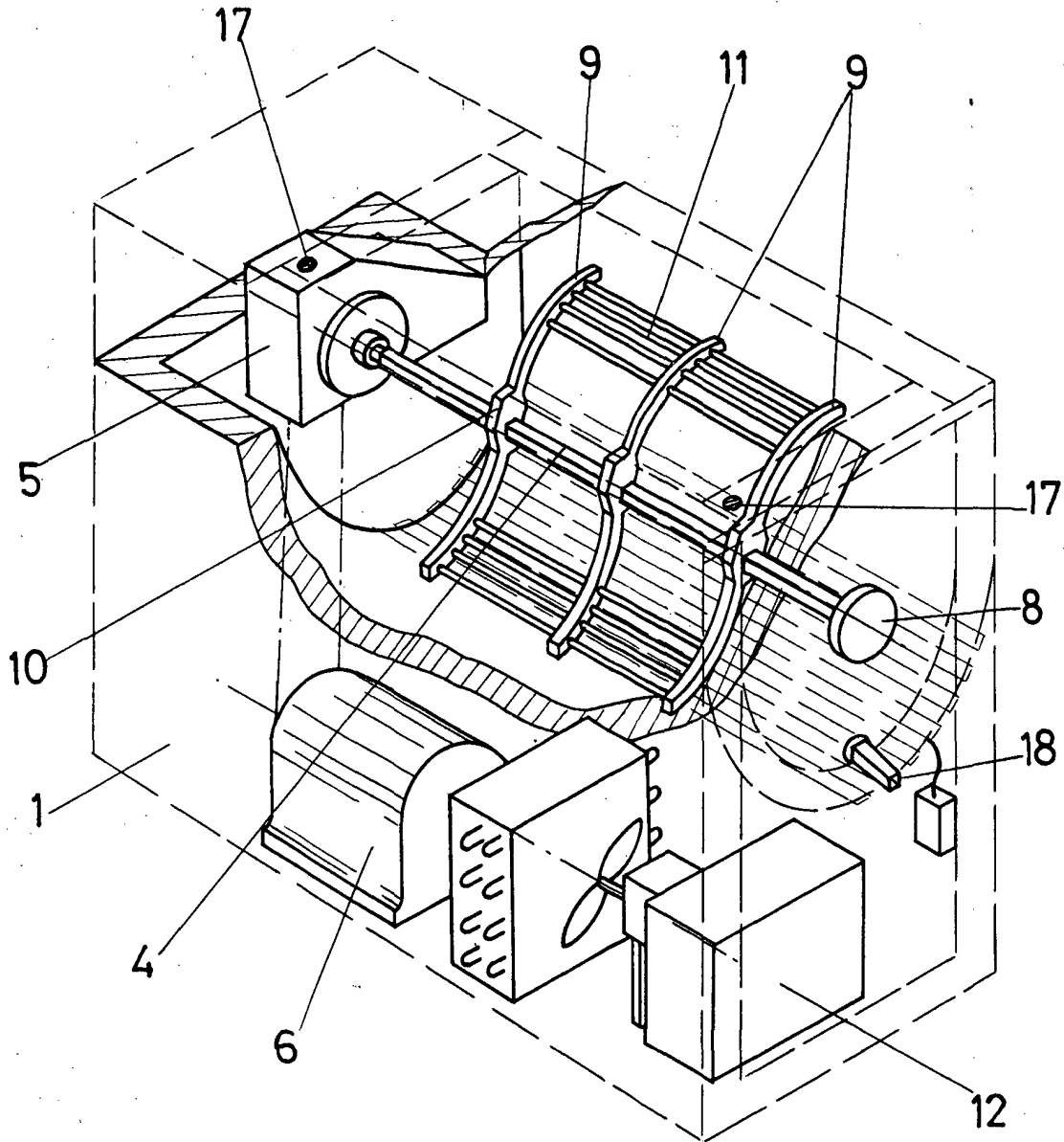


FIG-6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 FEBRERO de 197 7

BERNARDO UNGRIA

P. P.